

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 30 de julio del año 2004, en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Lic. Juan Ángel Martínez Acuña, Jefe del Departamento de Normas Internas y Legislación y Secretario Técnico; Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez, Titular de las Áreas de Responsabilidades y Quejas; C. Crescencio Cárdenas Ayllón, Subdirector de Información y Relaciones Públicas y Lic. José Manuel Pereyra Rodríguez Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

De conformidad con el lineamiento Séptimo del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2003, en ausencia del Presidente del Comité a dicha reunión, El Secretario Técnico preside y verifica la existencia del quórum para sesionar y declara instalada la reunión e invita a los miembros asistentes a dar inició la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información del INEA.

II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día y pregunto a los miembros del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto.

La Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez solicitó se incluya dentro del orden del día la obligación plasmada en el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativa a la actualización de los índices de expedientes clasificados como reservados.

Asimismo solicita se integre como un punto más del orden del día las actividades realizadas por el Instituto relativas a los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de febrero del 2004.

Acuerdo A-300704-01: Se toma nota de las observaciones realizadas por la Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez las cuales se integran al orden del día y se aprueba.

Por otra parte, el Secretario Técnico comunica a los miembros del Comité que de conformidad al numeral décimo segundo del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de agosto de 2003, el Comité deberá sesionar en forma ordinaria cada tres meses dentro de los primeros cinco días hábiles del mes que corresponda y extraordinarias cuando así lo estime el



Presidente del Comité o lo requiera cualquiera de los integrantes, para lo cual se hará solicitud por escrito al Presidente; asimismo el Comité en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2004, convino el siguiente acuerdo: "A-040504-09 El Comité de Información sesionará de manera ordinaria el último viernes de cada mes a las 10:00 A.M." Por lo antes expresado se somete a la consideración de los miembros del Comité y se toma el siguiente Acuerdo:

Acuerdo A-300704-02: De conformidad al Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de agosto de 2003, este Comité sesionará de manera ordinaria cada tres meses y podrán celebrarse asimismo sesiones extraordinarias cada mes para resolver los asuntos relativos a las solicitudes de información que se turnen a este órgano colegiado para su deliberación y otros que requieran pronta determinación de Comité; asimismo se deja sin efecto el Acuerdo A-040504-09 de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2004.

III. Actualización de los índices de expedientes clasificados como reservados

La Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez manifiesta que la revisión de los índices está fuera de término, mediante oficio de fecha 2 de julio del año en curso se solicitó al Presidente del Comité las acciones que se estaban realizando dentro del Instituto y las Delegaciones Estatales para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su reglamento, debemos apegarnos a los calendarios establecidos.

El Lic. José Manuel Pereyra sugiere se pondere la posibilidad de que se proponga un convenio del colaboración con los Institutos Estatales para obtener la información que sea solicitada a la Unidad de Enlace del INEA.

El Lic. Juan Ángel Martínez, Secretario Técnico manifiesta que se tiene a la vista la carpeta que contiene los índices de expedientes clasificados como reservados que enviaron las diversas unidades administrativas del Instituto, para proceder a su revisión en el transcurso de esta Sesión.

IV. Actividades realizadas por el Instituto relativas a los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez señala:

El día de ayer 29 de julio de 2004 hubo una reunión para la explicación de la clasificación de los archivos y las personas responsables no acudieron, la invitación fue de manera general y en dicha reunión no había gente de nivel de director o subdirector del Instituto, la única persona que ubique en la reunión respecto de los responsables de los archivos de las diversas áreas del Instituto fue Betzabe Prieto, es de importancia para el Órgano Interno de Control que exista una capacitación para las personas involucradas en este



trabajo; en los artículos transitorios de de los referidos lineamientos hay obligaciones con término y sugiero se elabore un programa de trabajo, incluso firmado por el Director General, Ing. Ramón De la Peña Manrique y por otra parte saber que han hecho hasta el momento tanto la Lic. Victoria Latapí Escalante, responsable del Archivo de Concentración y Lic. Ángel López Ontiveros Responsable del Archivo Histórico del INEA.

Se sugiere elaborar una guía para llevar a cabo la organización y conservación de los archivos del Instituto, y los responsables del archivo de concentración e histórico deberán consultar al IFAI y al Archivo General de la Nación, toda vez que hay obligaciones que cumplir durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

El C. Crescencio Cárdenas Ayllón, solicita se convoque al Lic. Ángel López Ontiveros y Victoria Latapí, a efecto de que comuniquen a los miembros del Comité las acciones realizadas hasta el momento para dar cumplimiento a los lineamientos de conservación y clasificación de archivos.

El Lic. José Manuel Pereyra sugiere se convoquen como invitados permanentes del Comité, en razón de que son los ejecutores de las obligaciones que señalan los lineamientos en comento, toda vez que el Director General cuando los designó como responsables, señaló las funciones que a cada uno de ellos compete realizar.

Asimismo el Secretario Técnico comentó que la Lic. Victoria Latapí envió una Propuesta de Manual de Procedimientos, para el análisis, clasificación u organización de los Archivos, cabe aclarar que dicha propuesta no cumple con los elementos para ser un manual.

Acuerdo A-300704-03: Se convocará a la Lic. Victoria Latapí Escalante, Responsable del Archivo de Concentración y al Lic. Ángel López Ontiveros Responsable del Archivo Histórico a Sesión Extraordinaria de este Comité para el día 5 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, a efecto de que manifiesten cuales han sido las medidas adoptadas, para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004.

El Lic. José Manuel Pereyra propone realizar una selección del marco normativo en materia de archivos.

Acuerdo A-300704-04: Se aprueba la propuesta del Lic. José Manuel Pereyra a efecto de realizar un prontuario del marco normativo en materia de archivos el cual deberá ser difundido a todas las unidades administrativas del Instituto así como a las Delegaciones Estatales, previa presentación a este Comité en la próxima Sesión Ordinaria para su aprobación.







V. Revisión de solicitudes de información calificada como reservada, confidencial o información que no obra en los archivos de las unidades administrativas del Instituto.

Relativo a la solicitud de información número 1131000004104, referente al requerimiento de copia simple de constancia de desempeño en el INEA del C. Eduardo Mauricio Pereda Rincón, se solicitó información a la Subdirección de Recursos Humanos así como a la Delegación del INEA en el Distrito Federal, áreas que manifestaron no tener registro de datos de la persona solicitante.

Por lo antes expresado, deberá solicitarse al C. Eduardo Mauricio Pereda Rincón precise en caso de haber sido trabajador, en que Dirección o Delegación del Instituto prestó sus servicios y durante que años; por otra parte habrá que precisar que para el caso de que haya sido educador solidario el Instituto no puede expedir constancia de desempeño, en razón de que dichas figuras solidarias no son trabajadores del Instituto. Asimismo el Lic. José Manuel Pereyra sugiere se haga el comunicado vía telefónica, toda vez que aparece un número telefónico en la solicitud y esta vía puede resultar más rápida.

Acuerdo A-300704-05: solicítese al C. Eduardo Mauricio Pereda Rincón comunique en caso de haber sido trabajador del Instituto, en que Dirección o Delegación del Instituto presto sus servicios y durante que años y de haber sido educador solidario comunicarle que no se expiden constancias de desempeño por no ser éstas figuras trabajadores del Instituto.

Respecto a la solicitud número 1131000004504 relativa a proporcionar la base de datos elaborada para la SHCP del inventario actualizado de los bienes con que cuente el Instituto y que fue presentado en el ejercicio 2003, este Comité determina que la información solicitada no es clasificada como reservada o confidencial de conformidad a los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los miembros del Comité acuerdan deba proporcionarse la información solicitada, comunicando a solicitante a través de su correo electrónico que la información requerida está a su disposición en la Unidad de Enlace del Instituto. Dicha información no es posible enviarse a través de correo electrónico, toda vez que se trata de un archivo demasiado grande para ser enviado a través de este medio.

Acuerdo A-300704-06: Comuníquese al solicitante a través de su correo electrónico, que la información que requiere se encuentra a su disposición en la Unidad de Enlace del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en la calle de Francisco Márquez número 160, quinto piso, colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, toda vez que la misma no puede ser enviada a través del medio solicitado en razón de que se trata de un archivo demasiado grande.





Respecto a la solicitud de información de la C. Elsa Gutiérrez Leyva, de la Delegación del INEA en el Distrito Federal, relativa a la situación que guarda la plaza de Jefe de Oficina que actualmente viene ocupando, este Comité determina que si bien es cierto formuló un Acuerdo por el que se emiten criterios adicionales para la clasificación de la información que generen las áreas administrativas del organismo, en el que se establece como información confidencial la contenida en el Sistema de Recursos Humanos del Instituto, por contener este datos personales, no debe clasificarse la información relativa a la estructura orgánica, toda vez que el puesto en si no contiene datos personales, por lo que los miembros de este Comité han determinado revocar la clasificación de la información que la Delegación del INEA en el Distrito Federal ha clasificado como confidencial respecto al estado que guarda el puesto de Jefe de Oficina que viene ocupando la C. Elsa Gutiérrez Leyva, y se acuerda:

Acuerdo A-300704-07: Se procede a la revocación de la clasificación de la información que la Delegación del INEA en el Distrito Federal ha clasificado como confidencial respecto al estado que guarda el puesto de Jefe de Oficina que viene ocupando la C. Elsa Gutiérrez Leyva toda vez que el puesto de estructura en si mismo no contiene datos personales, notifíquese a la Delegación del INEA en el Distrito Federal la revocación en comento a efecto de que proceda en consecuencia y proporcione la información solicitada.

Revisión de la Actualización de los índices de expedientes clasificados como reservados.

A continuación se procede a la revisión de la actualización de los índices de expedientes clasificados como reservados.

La Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez señala que la fecha de envío de los índices de los expedientes clasificados como reservados por parte de las diversas unidades administrativas, en algunos casos es prematura, en razón de que son enviados en el mes de junio, debiendo ser enviados dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio a efecto de cubrir totalmente el mes de junio que corresponde al periodo en que deben ser clasificados los expedientes como reservados.

La Dirección General mediante oficio DG/SP/081/04 de fecha 24 de junio de 2004 comunica a este Comité que no tiene expedientes clasificados como reservados.

La Coordinación de Asesores, mediante oficio CA/230/04 de fecha 29 de junio de 2004, comunica la relación de carpetas de información reservada, cabe advertir que no remite la información mediante el formato correspondiente, por lo que deberá comunicársele que se apegue al formato de índice de expedientes clasificados como reservados, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información.





Hay unidades administrativas que no enviaron índices de expedientes clasificados como reservados, por no tener información clasificada y se acuerda por parte del Comité que las unidades que no cuenten con expedientes clasificados como reservados aun así deberán comunicarlo.

La Delegación del INEA en el Estado de Guanajuato envió sus índices a través de correo electrónico, mismos que no cuentan con la rúbrica del titular, por lo que deberá apegarse al procedimientos establecido en la Ley y deberá remitir sus índices por servicio postal o de mensajería debidamente rubricados por el titular de la misma.

Mediante oficio DG.0263.2004 de fecha 30 de junio de 2004, dirigido al C.P. Guillermo Tejeda Téllez, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto, la Lic. Marisela Ruiz Massieu comunica que el día 21 de mayo pasado se llevó a cabo formalmente la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales de la Delegación del INEA en el Estado de Guerrero al gobierno del Estado por conducto del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, por lo que ya no es de observancia para el nuevo organismo público estatal la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

La Delegación del INEA en el Estado de Michoacán no envío el índice de expedientes clasificados como reservados, este Comité determina remitir un comunicado al titular de dicha Delegación haciéndole saber en las responsabilidades en que puede incurrir y las sanciones de que puede ser objeto al no dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las Delegaciones estatales, están remitiendo índices de expedientes clasificados como reservados de diversa información que es confidencial o bien que no debe ser clasificada como reservada por lo que este comité determina se comunique a cada una de las Delegaciones, que tipo de información deberá ser clasificada como reservada, remitiendo copia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial el 18 de agosto de 2003.

En razón de lo anterior este Comité acuerda:

Acuerdo A-300704-08: Gírese oficio a las diversas unidades administrativas del Instituto a efecto de que se apeguen a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y envíen los índices de expedientes clasificados como reservados dentro de los periodos que marca dicho precepto legal.

Acuerdo A-300704-09: Comuníquese a la Coordinación de Asesores de este Instituto, que deberá apegarse al formato de índice de expedientes clasificados como reservados emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información, asimismo remítase copia del referido documento.







Acuerdo A-300704-10: Gírese oficio a las diversas unidades administrativas del Instituto a efecto de que para el caso de no contar con expedientes clasificados como reservados aun así deberán comunicarlo a este Comité.

Acuerdo A-030704-11: Gírese oficio a la Delegación del INEA en el Estado de Guanajuato comunicando que debe remitir sus índices de expedientes clasificados como reservados a través del servicio postal o bien servicio de mensajería y no por correo electrónico, en razón de que los mismos deberán ser rubricados por el titular de la unidad administrativa, en este caso el Delegado estatal.

Acuerdo A-300704-12: Con motivo de la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales de la Delegación del INEA en el Estado de Guerrero al gobierno del Estado por conducto del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, y como consecuencia la extinción de la propia Delegación, se exime de requerir información al nuevo organismo público estatal, en razón de que no le es aplicable la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

Acuerdo A-300704-13: Gírese oficio a la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán haciéndole saber de las responsabilidades en las que puede incurrir así como las sanciones de que puede ser objeto al no dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Acuerdo A-300704-14: Gírese oficio a las Delegaciones del INEA comunicado que tipo de información deberá ser clasificada como reservada, apegándose al formato emitido por el IFAI y señalar asimismo que la rúbrica del titular de la unidad administrativa corresponderá a la del Delegado, deberá remitirse además copia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial el 18 de agosto de 2003.

VI. Asuntos Generales

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y Octavo, fracción VII del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial el 5 de agosto de 2003, se somete a la consideración de los miembros del Comité para su estudio y análisis y, en su caso, posterior aprobación, el Programa de trabajo del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2004, deberán presentar sus comentarios y observaciones en la próxima sesión ordinaria.







No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión siendo las 13:00 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Juan Ángel Martínez Acuña Jefe del Departamento de Normas Internas y Legislación Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez Titular de las Áreas de Responsabilidades y Quejas

7. Crescencio Cárdenas Ayllón

Subdirector de Infermación y Relaciones Públicas